



# Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente **3038/2022**

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 20-01-2023 a las 09:27 horas.



## Remitente

- **Mesa de contratación del Ayuntamiento de Íllora**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

### Dirección Postal

- Plaza del Arco s/n
- (18260) Íllora España

### Contacto

- Teléfono 958433926
- Fax 958433006
- Correo Electrónico [alcaldia@ayuntamientodeillora.com](mailto:alcaldia@ayuntamientodeillora.com)

## Destinatario

- **ASFALTOS RUIZ 2018 S.L.**
- Correo Electrónico [asfaltosruiz@hotmail.com](mailto:asfaltosruiz@hotmail.com)

## Entidad Adjudicadora

- **Alcaldía del Ayuntamiento de Illora**
- Tipo de Administración Administración Local
- Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.illora.es>

### Dirección Postal

- Plaza del Arco, s/n
- (18260) Illora España
- ES614

### Contacto

- Teléfono 958433926
- Fax 958433006
- Correo Electrónico [contratacion@ayuntamientodeillora.com](mailto:contratacion@ayuntamientodeillora.com)

## Información Adicional

- La documentación aportada en el archivo electrónico A (documentación administrativa) aunque es correcta, se ha firmado con un certificado que no es válido ya que se encuentra caducado, por lo que deberá subsanar la firma de los documentos aportados.

## Documentos Adicionales

- [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

## Acuerdo de Admisión o de Exclusión

- Admitido provisionalmente
- Nº Lote: 6
- Deberá subsanar la firma del Anexo I ya que se ha firmado con un certificado que se encuentra caducado para lo cual se le concede un plazo de 3 días hábiles.  
\* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) (Firma Subsanable): Se deberá subsanar la firma del Anexo I ya que se ha firmado con un certificado caducado.

- \* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social(Cumple) (Firma Subsanable): Se deberá subsanar la firma del Anexo I ya que se ha firmado con un certificado que se encuentra caducado.
- \* Capacidad de Obrar-Cumplimiento con las obligaciones tributarias(Cumple) (Firma Subsanable): Se deberá subsanar la firma del Anexo I ya que se ha firmado con un certificado que se encuentra caducado.
- \* Capacidad de Obrar-No prohibición para contratar(Cumple) (Firma Subsanable): Se deberá subsanar la firma del Anexo I ya que se ha firmado con un certificado que se encuentra caducado.
- \* Capacidad de Obrar-Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española.(Cumple) (Firma Subsanable): Se deberá subsanar la firma del Anexo I ya que se ha firmado con un certificado que se encuentra caducado.
- \* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) (Firma Subsanable): Se deberá subsanar la firma del Anexo I ya que se ha firmado con un certificado que se encuentra caducado.
- \* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Cumple) (Firma Subsanable): Se deberá subsanar la firma del Anexo I ya que se ha firmado con un certificado que se encuentra caducado.

→ Fecha final de respuesta 25/01/2023 19:00

→ Deberá subsanar la firma de los documentos aportados en el Archivo Electrónico A (documentación administrativa) ya que se han firmado con un certificado que estaba caducado.

→ Fecha del Acuerdo 20/01/2023